



**SOLICITUD DE OFERTA E INVITACIÓN A PRESENTAR
PROPUESTA**

FCO06-02

Versión: 7

Tauramena, Casanare, 17 de julio de 2026

Señor

**ASOCIACIÓN COMUNAL DE JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL DEL MUNICIPIO DE
TAURAMENA "ASOJUNTAS"**

Atn. Henry Paúl Alfonso
Presidente

Ref. Proceso Contratación Directa CDMT-SI-024-2026

Cordial saludo,

A través de la presente me permito invitarle a que presente, ante la Alcaldía Municipal de Tauramena, propuesta para suscribir convenio solidario cuyo objeto es: "OBRAS DE CONFORMACIÓN DE LA RED VIAL TERCIARIA, ETAPA 1 2026, MUNICIPIO DE TAURAMENA", de acuerdo con las condiciones técnicas establecidas para tal fin.



LINO RODRIGUEZ OCHOA
Secretaría de Infraestructura



SOLICITUD DE OFERTA E INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA

FCO06-02

Versión: 7

**CONVENIO SOLIDARIO CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE TAURAMENA Y
“ASOJUNTAS”, PARA “OBRAS DE CONFORMACIÓN DE LA RED VIAL TERCIARIA,
ETAPA 1 2026, MUNICIPIO DE TAURAMENA.”.**

CONDICIONES TÉCNICAS

TAURAMENA – JULIO DE 2026

Sede electrónica: www.tauramena-casanare.gov.co

Correo electrónico: contactenos@tauramena-casanare.gov.co

Dirección: Calle 5 No. 14 - 34 Centro Administrativo Municipal - Código Postal 854030

Página 2 de 30



SOLICITUD DE OFERTA E INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA

FCO06-02

Versión: 7

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 OBJETO

El Municipio de Tauramena, Departamento de Casanare desea suscribir CONVENIO SOLIDARIO, con el objeto de "OBRAS DE CONFORMACIÓN DE LA RED VIAL TERCIARIA, ETAPA 1 2026, MUNICIPIO DE TAURAMENA.", con la Asociación Comunal de Juntas de Acción Comunal del Municipio de Tauramena "ASOJUNTAS", asociación sin ánimo de lucro, que cuenta con la idoneidad y amplia experiencia en ejecución de actividades similares a las que aquí se invitan adelantar, lo que garantiza el óptimo desarrollo de las actividades, y quien será el ejecutor del proyecto.

1.2 PLAZO DEL CONVENIO

El plazo establecido por el Municipio de Tauramena para la ejecución del objeto contractual será de CINCO (5) MESES, contados a partir de la fecha del acta de inicio de ejecución del convenio a suscribir.

1.3 PRESUPUESTO OFICIAL MÁXIMO

El valor total del presente convenio para todos los efectos legales y fiscales se fija en la suma de CUATROCIENTOS QUINCE MILLONES NOVECIENTOS DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE (\$415,919,640) discriminado con los siguientes aportes:

1. Aportes Municipio: TRESCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN MIL SEISCIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE (\$373,881,690)
2. Aportes ASOJUNTAS: CUARENTA Y DOS MILLONES TREINTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE (\$42,037,950)

1.4 FINANCIACIÓN

El pago se imputará al presupuesto de la actual vigencia fiscal, comprendida entre el 1 de enero de 2026 al 31 de diciembre de 2026, con cargo al rubro de acuerdo al siguiente cuadro:

RUBRO PRESUPUESTAL	NOMBRE RUBRO	RECURSO	NOMBRE RECURSO	Código CCPET	VALOR	CODIGO DE PRODUCTO - DANE
2.3.24.2402.06 00.2024854100 009	MEJORAMIENTO DE LA RED VIAL Y CAMINOS ANCESTRALES EN EL MUNICIPIO DE TAURAMENA	1.2.4.3.03	SGP-PROPÓSITO GENERAL-LIBRE INVERSIÓN	2.3.2.02.02.005 (Servicios de la construcción)	\$373.881.690	54211 (Carreteras)
VALOR TOTAL					\$ 373.881.690	



Según certificado de disponibilidad presupuestal No. 666 del 15 de julio de 2026.

1.5 RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE

Constitución política, el Artículo 311 de la Constitución Política establece que, el municipio como entidad fundamental administrativa del Estado, le corresponde prestar los servicios públicos que determine la Ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asigne la Constitución y las Leyes. Por otra parte, y de manera específica con relación a la necesidad que se plantea en este estudio, el artículo 79 de la Constitución Política, determina que todas las personas tienen derecho a gozar de un ambiente sano, donde la ley garantizará la participación de la comunidad en las decisiones que puedan afectarlo.

El presente proceso de contratación se celebrará bajo la modalidad de Contratación Directa, descrita en la Constitución Política de Colombia en el artículo 355, Ley 80 de 1993, modificada por la Ley 1150 de 2007, específicamente en el tipo de Convenio Solidario; Ley 2166 de 2021 artículo 63 y por la Ley 1551 de 2012.

La Ley 1150 de 2007 hace referencia a los principios de eficiencia y transparencia que rigen la contratación pública, en cumplimiento de los cuales el Artículo 2 de la citada Ley estipula que la escogencia del contratista se hará con arreglo a una de las modalidades de selección allí contempladas, entre ellas la contratación directa; en consecuencia el Artículo 2.2.1.2.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015 establece que "la entidad estatal debe señalar en un acto administrativo la justificación para contratar bajo la modalidad de contratación directa".

Ley 136 de 1994 "Por la cual se dictan normas tendientes a modernizar la organización y funcionamiento de los municipios", en relación con la participación comunitaria, en su artículo 141 establece que "las organizaciones comunitarias, cívicas, profesionales, juveniles, sindicales, benéficas o de utilidad común no gubernamentales, sin ánimo de lucro y constituidas con apego a la ley, podrán vincularse al desarrollo y mejoramiento municipal mediante su participación en el ejercicio de las funciones, la prestación de servicios o la ejecución de obras públicas a cargo de la administración central o descentralizada ..".

La Ley 1551 de 2012, Artículo 6 numeral 16, en concordancia con lo establecido en el Artículo 355 de la Constitución Política, expresa que los Municipios y distritos podrán celebrar convenios solidarios con: los cabildos, las autoridades y organizaciones indígenas, los organismos de acción comunal y demás organizaciones civiles y asociaciones residentes en el territorio, para el desarrollo conjunto de programas y actividades establecidas por la Ley a los municipios y distritos, acorde con sus planes de desarrollo.

Así mismo Conforme a lo establecido en su parágrafo 3 del artículo 6 de la citada Ley 1551 de 2012, donde nos dice: "Convenios Solidarios: Entiéndase por Convenio Solidario la complementación de esfuerzos institucionales, comunitarios, económicos y sociales para la construcción de obras y la satisfacción de necesidades y aspiraciones de la comunidad."

Que, la ley 2166 de 2021 Artículo 63. Conforme con el artículo 141 de la Ley 136 de 1994, los



SOLICITUD DE OFERTA E INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA

FCO06-02

Versión: 7

organismos comunales podrán vincularse al desarrollo y mejoramiento municipal, mediante su participación en el ejercicio de sus funciones, la prestación de bienes y servicios o la ejecución de obras públicas a cargo de la administración central o descentralizada. Los contratos o convenios que celebren con los organismos comunales se realizarán de acuerdo con la ley y sus objetivos, se regularán por el régimen vigente de contratación para organizaciones solidarias.

Y, además, en el artículo 95 de la misma Ley 2166 de 2021, en relación con los CONVENIOS SOLIDARIOS. Se autoriza a los entes territoriales del orden Nacional, Departamental, Distrital y municipal para celebrar directamente convenios solidarios con los Organismos de Acción Comunal con el fin de ejecutar obras hasta por la menor cuantía. Para la ejecución de estas deberán contratar con los habitantes de la comunidad.

1.6. DESCRIPCIÓN GENERAL

1.6.1 Localización y situación actual

Área urbana y rural del municipio de Tauramena, Casanare.

1.6.2 JUSTIFICACION

El municipio de Tauramena requiere de manera imperativa la ejecución de mantenimiento periódico en su red vial rural, con el propósito de fortalecer los sectores turístico, agrícola y pecuario, así como garantizar el acceso oportuno de la población veredal a los servicios públicos, educativos y de salud. La adecuada conservación de estas vías es esencial para asegurar la conectividad bidireccional entre las zonas rurales y el casco urbano, condición indispensable para el desarrollo social y económico del territorio.

Esta necesidad se encuentra plenamente alineada con el Plan de Desarrollo Municipal vigente, en el eje estratégico "Tauramena Es Conectividad Territorial Para El Desarrollo", específicamente en el programa "Infraestructura Red Vial Regional", subprograma "Intersubsectorial Transporte". En este marco, el objetivo priorizado establece: *"Fortalecer la infraestructura de servicios para impulsar la conectividad física y digital de la población del municipio, como soporte del desarrollo integral del territorio"*.

En cumplimiento de los principios de planeación, las entidades territoriales destinan recursos para proyectos de inversión orientados al mantenimiento y adecuación de la red vial. Sin embargo, estas infraestructuras presentan un deterioro progresivo derivado del tránsito constante, el uso intensivo y la acción de los agentes climáticos, especialmente durante la temporada invernal. Dichos factores generan pérdida de capacidad estructural, afectación de la calzada, fallas en los sistemas de drenaje y disminución gradual de las condiciones de transitabilidad.

Por lo anterior, la ejecución del presente proyecto resulta fundamental para mejorar las condiciones de accesibilidad hacia y desde las veredas del municipio. La intervención contempla el mantenimiento de la franja vial de las vías terciarias, mediante actividades orientadas a la recuperación de la calzada, la restitución de la geometría funcional y la rehabilitación de los sistemas de drenaje longitudinal y transversal. Estas vías constituyen un componente esencial para la movilidad de la población rural, permitiendo su desplazamiento hacia el casco urbano para



SOLICITUD DE OFERTA E INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA FCO06-02 Versión: 7

actividades laborales, comerciales y, de manera prioritaria, para el acceso a servicios de salud.

En atención a la necesidad crítica de preservar la infraestructura vial y garantizar la prestación adecuada del servicio de movilidad rural, se justifica la implementación de un **convenio solidario** para el mantenimiento de la red terciaria del municipio de Tauramena, como mecanismo eficiente para la articulación institucional y comunitaria en la conservación del activo vial.

Entre los objetivos del mantenimiento de la red vial terciaria no pavimentada tenemos:

- Preservación del activo: Prevenir el deterioro físico de la vía, protegiendo el capital invertido en su construcción, rehabilitación o mantenimientos previos.
 - Conectividad y fluidez: Garantizar condiciones de transitabilidad aceptables y permanentes, reduciendo interrupciones y facilitando el transporte de bienes y pasajeros.
 - Seguridad y eficiencia operacional: Proveer niveles adecuados de seguridad y comodidad al tránsito vehicular, disminuyendo tiempos de viaje, costos de operación y desgaste de los vehículos.
 - Optimización de recursos: Asegurar el uso eficiente de los recursos destinados al mantenimiento vial mediante la mejora continua de procesos, técnicas e instrumentos aplicados.
- Sustento normativo

Lo anterior, acorde con el numeral 23, artículo 3, Ley 1551 de 2012: *"En materia de vías, los municipios tendrán a su cargo la construcción y mantenimiento de vías urbanas y rurales del rango municipal. ..."*

1.7 PROGRAMA PRESIDENCIAL "LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN"

En el evento de conocerse casos especiales de corrupción en las Entidades del Estado, se debe reportar el hecho al Programa Presidencial "Lucha contra la Corrupción" a través de: los números telefónicos: (1) 560 10 95, (1) 565 76 49, (1) 562 41 28; vía fax al número telefónico: (1) 565 86 71; la línea transparente del programa, a los números telefónicos: 9800 – 91 30 40 o (1) 560 75 56; correo electrónico: webmaster@anticorrupción.gov.co; al sitio de denuncias del programa, en la página de internet: www.anticorrupción.gov.co; correspondencia o personalmente, en la dirección Carrera 8 No 7-27, Bogotá, D.C. También puede reportar el hecho a la Secretaría de Gobierno del Municipio de Tauramena a través del número telefónico (8) 624 74 10 Ext. 123; o en la página de internet: <http://www.tauramena.gov.co>.

1.8 CONVOCATORIA A VEEDURIAS CIUDADANAS PARA REALIZAR CONTROL SOCIAL

Se convoca a veedurías mediante comunicación con fecha de publicación de 17 de julio de 2026.

1.9 PLAZO DE ENTREGA DE LA PROPUESTA

El proponente deberá entregar la propuesta dentro de los Tres (3) días hábiles siguientes al recibo de la presente solicitud de oferta.

CAPITULO II

PREPARACIÓN DE LA PROPUESTA

La ASOCIACIÓN, deberá preparar un original y una copia de los documentos que integran la propuesta. Tanto el original como la copia de la propuesta se presentarán legajados, escritos en



SOLICITUD DE OFERTA E INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA

FCO06-02

Versión: 7

idioma castellano, foliados a mano o a máquina; se depositarán en sobres independientes indicando en los mismos si corresponde al original o a la copia de la propuesta. Todas las páginas de la propuesta que tengan modificaciones o enmiendas deberán ser validadas con la firma al pie de las mismas de quien suscribe la carta de presentación, de lo contrario se tendrán por no escritas.

Todos los documentos exigidos se incluirán en el original y en la copia de la propuesta. En caso de discrepancia entre la copia y el original, primará este último sobre aquella.

Será cargo de ASOJUNTAS, todos los costos asociados a la preparación y presentación de su propuesta, y el municipio de Tauramena, en ningún caso, será responsable de los mismos.

2.1 IDENTIFICACIÓN Y ENTREGA DE LA PROPUESTA

En cada sobre se hará constar el nombre de ASOCIACIÓN y su dirección comercial, y se dirigirá en la siguiente forma:

MUNICIPIO DE TAURAMENA

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

Calle 5 No. 14 – 34, piso 2 Centro Administrativo Municipal Tauramena

Objeto:

Proponente:

Nombre del representante legal:

2.2 REQUISITOS DE LA ASOCIACIÓN Y DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA

2.2.1 REQUISITOS DE CARÁCTER LEGAL

Los documentos que se relacionan a continuación harán parte de la propuesta y se verificarán por parte de la Oficina Asesora jurídica del Municipio.

La capacidad jurídica se acreditará con la presentación de los siguientes documentos:

- Carta de presentación de la propuesta (Anexo 1). Se elaborará de acuerdo con el modelo suministrado con la presente invitación, suscrita por el proponente, indicando su nombre, número de identificación (cédula y/o NIT) y dirección. La propuesta debe referirse y sujetarse a todas y cada una de las pautas contenidas en la presente invitación. El proponente en la carta de presentación de su oferta declarará que no se encuentra incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad, conforme a las leyes vigentes.
- Estatutos de la organización comunitaria
- Autorización para contratar, en caso de que se requiera, para el representante legal por parte de la asamblea o junta.
- Acto administrativo de creación de Asociación.
- Acto administrativo de nombramiento del representante legal.
- Fotocopia cédula de ciudadanía representante legal.



**SOLICITUD DE OFERTA E INVITACIÓN A PRESENTAR
PROPUESTA
FCO06-02
Versión: 7**

- g. Si el representante legal es barón, menor de 50 años debe presentar copia o certificación de su libreta militar.
- h. Certificación de pago de seguridad social y aportes parafiscales. Certificado del revisor fiscal o por el representante legal, actualizado donde se acredite el pago de los aportes a los sistemas de salud, pensión, riesgos profesionales y Aportes Parafiscales dentro de los últimos seis (6) meses a la fecha de cierre del presente proceso. Esto en cumplimiento a lo ordenado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 (Anexo 2).
- i. Compromiso Anticorrupción (Anexo 3). El proponente deberá diligenciar, suscribir y cumplir lo establecido en el Formato No. 3 de la presente invitación.
- j. Pacto de Transparencia (Anexo 4). El proponente deberá suscribir el Formato No. 4 de la presente invitación.
- k. Certificación REDAM
- l. Certificación de inhabilidades por Delitos Sexuales

2.2.2 REQUISITOS DE CARÁCTER TÉCNICO

Los documentos que se relacionan a continuación harán parte de la propuesta y se verificarán por parte de la Secretaría de Infraestructura del Municipio.

A. Copia del Registro Único Tributario RUT

Los cooperantes deberán presentar copia del Registro Único Tributario –RUT- expedido por la DIAN; el cual debe estar inscrito en la actividad 721410 “Servicio de mantenimiento de calles y carreteras”, lo cual se verificará por parte del municipio con el Histórico de Actividades Económicas del contribuyente que aparecen en el RUT.

B. Propuesta técnica:

En la propuesta técnica, la ASOCIACIÓN deberá incluir:

1. Objetivo
2. Antecedentes
3. Justificación
4. Obligaciones
5. Plan organizacional del proyecto, indicando actividades y responsables
6. Experiencia en Mantenimiento de Vías
7. Hojas de vida en Formato Único de la Función Pública, con sus respectivos soportes, del personal que se va a vincular al presente proceso
8. Hojas de vida en Formato Único de la Función Pública, con sus respectivos soportes, de los profesionales que ejercerán: Gerencia del Proyecto, Coordinación del Proyecto y Asesoría Financiera, Contable y Jurídica.
9. Cronograma de actividades

C. Propuesta económica

El valor total del presente convenio para todos los efectos legales y fiscales se fija en la suma de CUATROCIENTOS QUINCE MILLONES NOVECIENTOS DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS



SOLICITUD DE OFERTA E INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA

FCO06-02

Versión: 7

CUARENTA PESOS M/CTE (\$415,919,640) discriminado con los siguientes aportes:

1. Aportes Municipio: TRESCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN MIL SEISCIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE (\$373,881,690)
2. Aportes ASOJUNTAS: CUARENTA Y DOS MILLONES TREINTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE (\$42,037,950)

La propuesta económica debe desglosar claramente el aporte de cada una de las partes y deberá incluir:

1. Costos por actividad
2. Resumen de costos
3. Plazo
4. Forma de pago
5. Aportes

La propuesta económica deberá incluir íntegramente los costos derivados de la ejecución de los trabajos objeto del presente convenio; por ser relevantes, a continuación, se relacionan algunos de los aspectos que la ASOCIACIÓN, debe tener en cuenta para determinar el costo de la oferta:

D. Gastos de perfeccionamiento

Al formular la oferta, la ASOCIACIÓN deberá tener en cuenta todos los gastos de perfeccionamiento como impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales, que afecten la ejecución del convenio y las actividades que de ella se deriven, con excepción de los que estrictamente correspondan a la entidad.

CAPITULO III

3. CONDICIONES DEL CONVENIO

3.1 OBJETO

OBRAS DE CONFORMACIÓN DE LA RED VIAL TERCIARIA, ETAPA 1 2026, MUNICIPIO DE TAURAMENA.

3.2 ALCANCE DEL CONVENIO

La ASOCIACIÓN, deberá entregar al proyecto las siguientes actividades:

3.2.1 ACTIVIDADES A DESARROLLAR DENTRO DE LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO

La red vial terciaria del municipio de Tauramena suma aproximadamente 600 km de vías, de los cuales, un 70% se encuentra a nivel de afirmado y el 30% restante se encuentra a nivel de subrasante. Mediante la realización de Convenios Solidarios se ha venido adelantando el mantenimiento de diferentes tramos de estas vías de la siguiente manera:



**SOLICITUD DE OFERTA E INVITACIÓN A PRESENTAR
PROPUESTA
FCO06-02
Versión: 7**

- mediante el Convenio Solidario No. 007 del 13 de marzo de 2024, se realizó el mantenimiento de 130 kilómetros de vías terciarias,
- mediante el Convenio Solidario No. 016 del 16 de octubre de 2024, se realizó el mantenimiento de 84 kilómetros de vías terciarias.
- Mediante el Convenio Solidario No. 039 del 30 de diciembre de 2024 se realizó un mantenimiento de 140 kilómetros de vías terciarias.
- Mediante el Convenio Solidario No. 023 del 08 de julio de 2025 se realizó el mantenimiento de 134 kilómetros de vías terciarias y
- mediante el Convenio Solidario No. 039 del 07 de noviembre de 2025 se realizó el mantenimiento de 135 kilómetros de vías terciarias.

El mejoramiento que se va a realizar mediante el presente convenio comprende la realización de actividades de conservación destinados primordialmente a recuperar los deterioros ocasionados por el uso o por fenómenos naturales o agentes externos. Las principales actividades son: reconfiguración y recuperación de la banca, limpieza mecánica de cunetas, escarificación del material de afirmado existente, extensión y compactación de material para recuperación de los espesores de afirmado iniciales.

En general, las actividades que se van a desarrollar para la ejecución del presente convenio solidario corresponden a la conformación de las vías terciarias mediante trabajos en la subrasante que incluye: escarificar, perfilar, conformar, extender y compactar 135 km de vías terciarias a nivel de destapada del Municipio de Tauramena.

a. Localización

En el presente se van a desarrollar actividades en las siguientes vías terciarias:

No	CODIGO VIA	NOMBRE VIA	LONG. (KM)
1	85410-029	VIA ALTERNA EL OSO	6.22
2	85410-029-1	RAMAL ESCUELA EL OSO	0.89
3	85410-049	TAURAMENA - AGUAMACO - EL OSO	7.64
4	85410-049-1	RAMAL TITO VEGA - MONSERRATE LA VEGA	1.64
5	85410-050	RAMAL ESCUELA AGUAMACO	1.15
6	85410-024	LA VIRGEN - ESCUELA CHAPARRAL - MARGINAL	6.5
7	85410-024-1	RAMAL CHAPARRAL - RINCON DEL MORICHE	0.55
8	85410-025	RAMAL AGUA BLANCA (VIA CHAPARRAL - MARGINAL)	4.16
9	85410-026	ESCUELA CHAPARRAL - AGUA BLANCA	3.04
10	85410-047	TAURAMENA - CABAÑAS	5.93
11	85410-045	QUEBRADA LA QUIQUIA - VISINACA PARTE ALTA (ISRAEL MORENO)	4.45
12	85410-046	RAMAL ESCUELA VISINACA - ESCUELA LAGUNITAS	7.55
13	85410-086	RAMAL VISINACA RIO CUSIANA	7.42
14	85410-039	JAGUITO - EL JUVE	4.32
15	85410-037	JAGUITO - GUAFAL	7.00
16	85410-041	JAGUITO (SANTOS OLARTE) - ZAMBO	4.25
17	85410-033	ANILLO MATADERO LA VIRGEN - LAGUNAS DE OXIDACION	2.13



SOLICITUD DE OFERTA E INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA

FCO06-02

Versión: 7

18	85410-089	RAMAL MARGINAL (CAÑO GUIRA) - DELICIAS	4.57
19	85410-008	COLEGIO RAIZAL - CRUCE LOS CEDROS (FINCA LA VICTORIA)	4.31
20	85410-010	MARGINAL DEL LLANO (EL CAÑITO) - SANTA EVELIA	12.67
21	85410-010-1	RAMAL SANTA EVELIA	1.19
22	85410-011	RAMAL OVELIO PIÑEROS	0.78
23	85410-028	VIA ALTERNA - ESCUELA EL PALMAR	0.54
24	85410-014	MARGINAL (BOTOLON) - ESCUELA DELICIAS	7.24
25	85410-015	ESCUELA LAS DELICIAS - RIO CHITAMENA	3.45
26	85410-016	LAS DELICIAS - LOS CEDROS	3.58
27	85410-017	LOS CEDROS - RAIZAL (FINCA LA VICTORIA)	1.80
28	85410-038	RAMAL JAGUITO - BENDICIONES	5.80
29	85410-018	MARGINAL(YAGUAROS) - BATALLERA	5.23
TOTAL KM			126.00

Mejoramiento vial:

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT
1	Conformación de las vías terciarias mediante trabajos en la subrasante (Incluye: escarificar, perfilar, conformar, extender y compactar). (Las máquinas son del Municipio de Tauramena, no incluye costo equipo)	km	126.00

Teniendo en cuenta que el mejoramiento de vías terciarias tiene como objetivo mejorar la intercomunicación terrestre de la población rural y urbana, a través de intervenciones lineales y puntuales, para el presente convenio y empleando la maquinaria amarilla de propiedad del Municipio, Asojuntas deberá adelantar los trabajos de mantenimiento en cada uno de los sitios y vías en los que haya prioridad y estén definidos previamente, a través de la Secretaría de Infraestructura, para lo cual se realizará el traslado de la maquinaria, de los operadores y del personal profesional vinculados en el convenio y se adelantarán las labores principales que son: reconfiguración y recuperación de la banca, limpieza mecánica de cunetas, escarificación del material de afirmado existente, extensión y compactación de material para recuperación de los espesores de afirmado iniciales, todo esto en aras de brindar, a los habitantes de cada uno de los sectores, las posibilidades de contar con vías que permitan el desarrollo adecuado de sus labores agrícolas, pecuarias y comerciales, entre otras.

Periódicamente ASOJUNTAS debe realizar el mantenimiento de la maquinaria de acuerdo con la programación que ya cuentan cada uno de los equipos.

a. Plan de trabajo

Los requisitos mínimos que la entidad estatal exigirá al OAC para la elaboración del plan de trabajo, los cuales se deben presentar en un documento que debe contener:

Breve introducción, objetivo general del plan de trabajo, objetivos específicos, actividades diarias programadas, actividades semanales ejecutadas, administración de los recursos, tareas y responsabilidades, indicadores de avance, plan de seguimiento y control, conclusiones y recomendaciones. En concordancia con la Secretaría de Infraestructura se debe tener programado el plan de mantenimiento de la maquinaria y recomendaciones.

Sede electrónica: www.tauramena-casanare.gov.co

Correo electrónico: contactenos@tauramena-casanare.gov.co

Dirección: Calle 5 No. 14 - 34 Centro Administrativo Municipal - Código Postal 854030

Página 11 de 30



5. CONDICIONES PARTICULARES DEL PROYECTO

Las labores a desarrollar, por parte de ASOJUNTAS consisten en la reconfiguración y recuperación de la banca para lo cual, mediante el empleo de la maquinaria amarilla, se desarrollarán las siguientes actividades:

La motoniveladora iniciará su operación de escarificación ubicándose en uno de los extremos del área donde bajará los escarificadores hasta ponerlos en contacto con el material. Iniciará su maniobra lentamente hasta lograr penetrarlos a una profundidad adecuada de acuerdo con el tipo de material en tratamiento hasta llegar al extremo opuesto, donde dará la vuelta y se regresará cubriendo la franja contigua. Este proceso se repetirá hasta lograr cubrir toda el área.

Una vez se haya escarificado, la motoniveladora repetirá la operación similar a la del escarificado, pero con la cuchilla ligeramente sesgada con el fin de acordonar el material a lo largo del área en tratamiento. Si se requiere adicionar material se descargará de la volqueta una vez se haya escarificado, a distancias debidamente acordadas y se continúa con la operación, el material transportado debe llegar cubierto para evitar caída.

La motoniveladora iniciará la nivelación del área dando las debidas pendientes y bombeos requeridos. El Vibro compactador iniciará su maniobra de compactación previa preparación del área con la motoniveladora. Se ubicará en uno de los extremos hacia el borde y comenzará a desplazarse lentamente hasta llegar al otro extremo, donde girará y se devolverá, de igual forma, cubriendo una nueva franja contigua. Este proceso se repetirá tantas veces sea necesario hasta lograr el grado de compactación adecuado. Deberá tenerse especial cuidado en los hombros, cuando se trate de una vía en terraplén, de no acercarse mucho a ellos, evitando que la llanta de ese lado no quede apoyada directamente en el hombro sino a una distancia mínima de 0.30 m, para evitar el riesgo de volcamiento.

Por último, se realiza la desmovilización de los equipos lo cual consiste en el retiro de todos y cada uno de los equipos que fueron movilizados para la ejecución del trabajo. El sitio se deberá dejar en óptimas condiciones de tal forma que garantice el tránsito normal y seguro del tráfico vehicular y peatonal.

Se debe limpiar, recoger y ordenar el sitio de trabajo. No se dejará material amontonado y se recogerán los elementos utilizados durante el trabajo

a. Materiales

Teniendo en cuenta que las actividades que se van a desarrollar para el mantenimiento en las vías terciarias corresponden a un mejoramiento, no se requiere de materiales de cantera para su desarrollo, solo corresponde a trabajos con la maquinaria amarilla para la reconfiguración de las vías y la limpieza de las cunetas.

b. Documentos que entregará la Entidad Estatal para la ejecución del convenio



SOLICITUD DE OFERTA E INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA

FCO06-02

Versión: 7

Para la ejecución del presente convenio el Municipio, mediante Acta de Entrega de la Maquinaria Amarilla, realiza la entrega formal de los quipos objeto del presente Convenio a ASOJUNTAS, equipo conformado por: Motoniveladora, Vibrocompactador, Retroexcavadora, Volqueta y Camabaja, equipos que deben quedar debidamente relacionados en dichas Actas.

6. INFORMACIÓN SOBRE EL PERSONAL A VINCULAR:

Para efectos del análisis de la información del personal, se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

- Las hojas de vida y soportes del personal vinculado al proyecto serán verificadas por la supervisión de la entidad previo al inicio de ejecución de las obras.
- Las certificaciones de experiencia del personal vinculado al proyecto deben ser expedidas por la persona natural o jurídica con quien se haya establecido la relación laboral o de prestación de servicios.
- En la determinación de la experiencia de los profesionales se aplicará la equivalencia, así:

Postgrado con título	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica
Especialización	Veinticuatro (24) meses	Doce (12) meses

Las equivalencias se pueden aplicar en los siguientes eventos:

- Título de posgrado en las diferentes modalidades por experiencia general y viceversa.
- Título de posgrado en las diferentes modalidades por experiencia específica y viceversa.
- No se puede aplicar equivalencia de experiencia general por experiencia específica o viceversa.

El personal relacionado debe estar contratado o contemplado dentro de la planta de personal del Organismo de Acción Comunal y su costo debe incluirse dentro de los gastos de administración general del convenio.

El personal requerido es el siguiente:

- Un (1) Residente de obra: Ingeniero de Transportes y Vías y/o Ingeniero Civil, con experiencia mínima de seis (6) meses en construcción y/o mejoramiento y/o mantenimientos de vías.
- Un (1) Operador de Motoniveladora: Operador de maquinaria pesada y licencia de conducción C2, mínimo dos (2) años certificados como operador de motoniveladora.
- Un (1) Operador de Vibrocompactador: Operador de maquinaria pesada y licencia de conducción C2, mínimo un (1) año como operador de maquinaria pesada.
- Un (1) Operador de Retroexcavadora sobre llantas (Pajarita): Operador de maquinaria pesada y licencia de conducción C2, mínimo un (1) año como operador de Retroexcavadora.
- Un (1) Operador de Volqueta: Licencia de conducción C2, mínimo un (1) año como conductor de vehículos tipo camión rígido (C2)
- Un (1) Conductor de camabaja: Licencia de conducción C3, mínimo un (1) año como conductor de vehículos articulados (C3)



**SOLICITUD DE OFERTA E INVITACIÓN A PRESENTAR
PROPUESTA
FCO06-02
Versión: 7**

- Un (1) Coordinador de Maquinaria: Técnico en Operación de maquinaria pesada, con experiencia relacionada mínimo de un (1) año.

a. Requisitos del personal

Todo el personal exigido, deben cumplir y acreditar, como mínimo, los siguientes requisitos de formación y experiencia:

Personal Ofrecido para el Cargo	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica
Residente de obra	N.A.	Mínimo de seis (6) meses de Experiencia relacionada
Operador de motoniveladora	N.A.	Mínimo dos (2) años de Experiencia relacionada
Operador de Vibrocompactador	N.A.	Mínimo un (1) año de Experiencia relacionada
Operador de retroexcavadora	N.A.	Mínimo un (1) año de Experiencia relacionada
Operador de volqueta	N.A.	Mínimo un (1) año de Experiencia relacionada
Conductor de camabaja	N.A.	Mínimo un (1) año de Experiencia relacionada
Coordinador de maquinaria	N.A.	Mínimo un (1) año de Experiencia relacionada

b. Participación de los habitantes de la comunidad en la ejecución de las obras

El Organismo de Acción Comunal se compromete a vincular personal que deben residir en la comunidad, lo que significa que deben acreditar estar domiciliadas en el lugar del territorio delimitado para el ejercicio de las funciones del Organismos de Acción Comunal, de conformidad con lo previsto en los artículos 9, 10 y 20 de la Ley 2166 de 2021.

c. Personal de apoyo técnico y administrativo – contable otorgado por la entidad estatal.

Para la ejecución del presente convenio la administración municipal vinculará un profesional que tenga a su cargo el Apoyo Técnico a dicho Convenio Solidario. Un profesional que se encuentra adscrito a la Secretaría de Infraestructura realizará el apoyo Administrativo – Contable al presente Convenio.

7. MAQUINARIA MÍNIMA DEL PROYECTO

Conforme a las actividades contractuales y a su demanda en obra. El banco de maquinaria del Municipio que se entrega a la OAC para la operación dentro del presente convenio comprende: una motoniveladora, un vibrocompactador, una retroexcavadora, una volqueta y una camabaja. Estos equipos se pondrán a disposición de la OAC para para la ejecución del presente convenio solidario.



SOLICITUD DE OFERTA E INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA

FCO06-02

Versión: 7

8. POSIBLES FUENTES DE MATERIALES PARA EL PROYECTO:

Para la ejecución del presente convenio NO se requiere la adición de materiales provenientes de canteras.

9. SEÑALIZACIÓN

Desde la orden de inicio de las obras y hasta la entrega y recibo definitivo de las mismas a la supervisión de la Entidad Estatal, para guiar el tránsito y como prevención de riesgos de los usuarios y personal que trabaja en la obra en construcción, el OAC está en la obligación de mantener señalizado el sector contratado, de acuerdo con las estipulaciones que se anexan en el Plan de Manejo de Tránsito.

10. PERMISOS, LICENCIAS Y AUTORIZACIONES

No se requieren permisos, licencias ni autorizaciones ya que las actividades a ejecutar se desarrollarán en vías terciarias del municipio.

11. NOTAS TÉCNICAS ESPECÍFICAS PARA EL PROYECTO:

No se requieren notas técnicas específicas para la ejecución de estas actividades.

12. DOCUMENTOS TÉCNICOS ADICIONALES

Se entrega al OAC los documentos correspondientes a los manuales de los equipos (motoniveladora, vibrocompactador, retroexcavadora, volqueta y camabaja), así como la relación de mantenimientos a realizar a cada uno de estos equipos.

3.2.2 OBLIGACIONES DE LAS PARTES

OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO

Además, de las obligaciones y derechos contenidos en el Artículo 4 de la Ley 80 de 1993, y demás normas concordantes y lo convenido en el presente documento, la entidad contratante se obliga especialmente a:

1. Cancelar oportunamente el servicio entregado por el Contratista, previo cumplimiento de los requisitos exigidos y presentación de los documentos requeridos.
2. Ejercer la función de supervisión, vigilancia y control en el cumplimiento cabal de las funciones objeto del contrato.
3. Prestarle toda la colaboración al Contratista, para que el objeto contractual se desarrolle de conformidad con los términos del presente documento.
4. Tener en cuenta las observaciones y recomendaciones pertinentes que el Contratista le formule en desarrollo de la ejecución del objeto contractual.
5. Cancelar a la presentación de la cuenta de cobro y/o factura, previamente avalada por la Supervisión del contrato, el valor de los aportes pactados.
6. Exigir la ejecución idónea del objeto del contrato.
7. Verificar que se cumplan todas y cada una de las obligaciones contratadas por el Contratista.



OBLIGACIONES DEL OPERADOR DEL CONVENIO (ASOJUNTAS)

La Asociación se adquiere el compromiso de desarrollar las siguientes acciones:

1. Socializar el proyecto con la comunidad beneficiada.
2. Iniciar la ejecución de actividades oportunamente y garantizar su terminación en el tiempo establecido.
3. Velar por el cumplimiento oportuno de los requerimientos ambientales, técnicos, sociales y económicos.
4. Cumplir cabalmente con el objeto del convenio solidario a la luz de las disposiciones legales vigentes.
5. Velar por la eficiente y eficaz ejecución del objeto del Convenio Solidario.
6. Garantizar que la contratación de la obra civil, mano de obra y la adquisición de los bienes y servicios a cubrir con los recursos objeto del presente convenio solidario se haga con apego a los procedimientos que estén establecidos en los estatutos de la Asociación.
7. Garantizar la calidad de los bienes, servicios y mano de obra, de la obra civil que se vayan a contratar, con los recursos del presente convenio.
8. Garantizar que los materiales e insumos adquiridos para la ejecución de la obra civil provengan de empresas legalmente constituidas y registradas.
9. Ejecutar los aportes dados según el presupuesto aprobado por el municipio y aceptado por la asociación.
10. Establecer un mecanismo de supervisión efectivo para la ejecución de las obras y la adquisición herramientas, materiales e insumos necesarios; con los recursos del presente Convenio Solidario.
11. Aceptar el acompañamiento de funcionarios de la Secretaría de Infraestructura y de la Secretaría de Planeación de la Alcaldía Municipal, para la correcta ejecución de la obra civil y servicios adquiridos con los recursos del presente convenio.
12. Atender los requerimientos técnicos y administrativos que le haga el Supervisor y que estén relacionados con la ejecución del objeto contractual.
13. Atender diligentemente las inquietudes y sugerencias por parte de la comunidad y el Supervisor.
14. Exigir al Supervisor que todas sus instrucciones, observaciones u objeciones se hagan por escrito.
15. Identificar los peligros y evaluar los riesgos para realizar la intervención de las condiciones de trabajo que puedan causar accidentes; asegurar la preparación, atención y respuestas ante emergencias, proteger la Seguridad y Salud en el Trabajo de los involucrados en el proyecto, para lo cual debe verificar que se cumpla la normatividad nacional legal vigente aplicable en materia de riesgos laborales y promover un ambiente de trabajo seguro y sano asociado a Seguridad y Salud en el Trabajo y en todo caso fomentar una cultura preventiva y de auto cuidado.
16. Será responsable de todos los accidentes que pueda sufrir su personal, el personal de la Supervisión, visitantes autorizados o transeúntes, como resultado de la negligencia o descuido en tomar las medidas de seguridad necesarias, por consiguiente, todas las indemnizaciones serán asumidas por su cuenta.
17. La Asociación deberá retirar y disponer el material que repose sobre las vías, zonas duras o que estén en una franja de un metro del bordillo de la vía en bolsas o lonas, las cuales serán cargadas y transportadas hasta el lugar de disposición final, este material se dispondrá en el



SOLICITUD DE OFERTA E INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA

FCO06-02

Versión: 7

- vivero o escombrera municipal; para el resto del material vegetal que no se encuentren en estos espacios será depositado y esparcido en las zonas verdes de las áreas intervenidas.
18. Responder por cualquier obligación que adquiere con terceros como parte del cumplimiento de sus obligaciones contractuales, incluyendo responsabilidades contingentes.
 19. Responder por todo daño que se cauce a bienes, al personal que se utilice y a terceros en la ejecución del convenio.
 20. Ejecutar, administrar y responder por la destinación de los recursos aportados para el objeto previsto en el convenio solidario.
 21. Rendir dentro de los quince (15) días hábiles después de terminado el plazo de ejecución del presente convenio, informe de la ejecución financiera y técnica del Convenio Solidario a la Alcaldía Municipal que contenga: Ejecución de los recursos, labores ejecutadas, evidencias documentales, fotográficas, acompañadas de los soportes correspondientes.
 22. Realizar la devolución de los recursos que no se ejecuten en cumplimiento al objeto del presente convenio.

3.2.3 PRESUPUESTO DEL CONVENIO

El valor total del presente convenio para todos los efectos legales y fiscales se fija en la suma de CUATROCIENTOS QUINCE MILLONES NOVECIENTOS DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE (\$415,919,640) discriminado con los siguientes aportes:

Aportes Municipio: TRESCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN MIL SEISCIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE (\$373,881,690)

Aportes ASOJUNTAS: CUARENTA Y DOS MILLONES TREINTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE (\$42,037,950)

3.3 COMITÉ TÉCNICO OPERATIVO

3.3.1 Integrantes del Comité Técnico Operativo:

Se conformará un Comité Técnico Operativo, integrado por:

- a. Secretario de Infraestructura o su delegado, quien lo presidirá.
- b. Supervisor delegado o contratado por parte del Municipio de Tauramena.
- c. El Representante Legal de la ASOJUNTAS o su delegado.

3.3.2 Funciones del Comité Técnico Operativo:

1. Seguimiento y control por los representantes de cada entidad para vigilar la correcta inversión de los recursos tanto económicos como humanos, físicos y financieros.
2. Las demás que por su naturaleza sean inherentes al desarrollo del contrato, hasta su liquidación.

3.4 FIRMA Y PERFECCIONAMIENTO DEL CONVENIO



**SOLICITUD DE OFERTA E INVITACIÓN A PRESENTAR
PROPUESTA
FCO06-02
Versión: 7**

El convenio se perfecciona con la suscripción por las partes y con la expedición del respectivo registro presupuestal por la Secretaría de Hacienda del Municipio. Para su ejecución se requiere del cumplimiento de los requisitos de ejecución señalados en el respectivo convenio a suscribirse.

3.5 GARANTIAS

La Asociación deberán constituir las siguientes garantías a favor del Municipio De conformidad con lo consagrado en el Artículo 116 del Decreto 1510 de 2013, es pertinente indicar que cubren los amparos señalados, así:

GARANTIAS, COBERTURAS Y VIGENCIAS		
Cobertura Exigible	Cuantía	Vigencia
Cumplimiento General del contrato	Veinte (20%) del valor total del contrato	Por el plazo del contrato y cuatro (4) meses más
Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	El diez por ciento (10%) del valor del contrato.	Por el plazo del contrato y tres (3) años más
Estabilidad y calidad de la obra.	El diez por ciento (10%) del valor del contrato.	Por un (01) año contado a partir de la suscripción del acta de recibo final.
Responsabilidad Civil extracontractual.	200 SMLMV al momento de la expedición de la póliza.	Por todo el periodo de ejecución del contrato

3.6 PAGO TASA PRO-DEPORTE Y RECREACIÓN

Los cooperantes deberán pagar la suma equivalente 2.5% del valor total del convenio de contribución pro-desarrollo del deporte de conformidad a lo estipulado en el estatuto de rentas del municipio, de acuerdo con el Artículo 196 del Acuerdo Municipal No. 21 de 2020.

3.7 INTERVENTORÍA Y/O SUPERVISION POR PARTE DEL MUNICIPIO

El Municipio ejercerá el control y vigilancia de la ejecución del convenio a través de un supervisor, quien tendrá como función verificar el cumplimiento de las obligaciones de los ejecutores.

El supervisor, ejercerá un control integral sobre el proyecto, para lo cual podrá, en cualquier momento, exigir al operador la información que considere necesaria, así como la adopción de medidas para mantener, durante la ejecución del contrato, las condiciones técnicas y económicas existentes al momento de la celebración del contrato.

Además de las actividades generales antes mencionadas, y con el fin de buscar la adecuada y oportuna ejecución del contrato, el interventor podrá emitir conceptos en todos los asuntos de orden técnico, económico y jurídico que se susciten durante la ejecución del contrato.

El supervisor, deberá cumplir con las obligaciones señaladas en el Decreto No. 029 de 2004, del Municipio de Tauramena.

3.8 REUNIONES DE EVALUACIÓN

Cada vez que se estime conveniente, deberán celebrarse reuniones con la participación de la Secretaria de Infraestructura Municipal, el delegado de la ASOCIACIÓN y el supervisor, con el fin



SOLICITUD DE OFERTA E INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA

FCO06-02

Versión: 7

de analizar los diferentes aspectos técnicos y administrativos relacionados con el convenio, sin perjuicio de la participación de otros funcionarios de diferentes áreas del Municipio. De cada una de estas reuniones se levantará un acta, la cual será mantenida en custodia por el interventor.

3.9 FORMA DE PAGO

Se cancelará proporcionalmente acorde con el avance de la ejecución, hasta el 80% del valor convenido, previo informe de la Asociación con los respectivos soportes, e Informe del supervisor; y el 20% restante del valor convenido como aporte del municipio, será entregado mediante acta de liquidación final con los respectivos soportes, e informe de supervisión donde señale los indicadores de producto y resultados obtenidos con la suscripción y ejecución del presente convenio.

3.10 INCUMPLIMIENTO DE LO ORDENADO

Si el operador se rehúsa o descuida cumplir cualquier orden escrita del SUPERVISOR, éste le notificará por escrito sobre el incumplimiento de dicha orden, señalando específicamente las omisiones o infracciones y exigiendo su cumplimiento. Si esta notificación no surte ningún efecto dentro de un plazo de ocho (8) días hábiles, el Municipio tomará las medidas que considere necesarias. En razón a lo anterior, las consecuencias que se deriven para la ejecución de los trabajos o a terceros serán asumidas integralmente por la ASOCIACIÓN.

3.11 MULTAS

En caso de ser necesario el MUNICIPIO impondrá multas conforme a la competencia asignada por la ley 1474 de 2011.

3.12 PENAL PECUNIARIA

En caso de incumplimiento definitivo por parte de la ASOCIACIÓN, de cualquiera de las obligaciones contraídas con el convenio o de declaratoria de caducidad, el contratista conviene en pagar al Municipio, a título de pena, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del convenio, suma que el Municipio hará efectiva mediante el cobro de la garantía única de cumplimiento o, a su elección, de los saldos que adeude la ASOCIACIÓN, si los hubiere, para lo cual se entiende expresamente autorizado con la suscripción del convenio; si esto no fuere posible, se cobrará por vía judicial. La aplicación de la cláusula penal no excluye la indemnización de perjuicios.

3.13 LIQUIDACIÓN FINAL

Se efectuará de acuerdo con lo establecido en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007. La ASOCIACIÓN deberá anexar copia del certificado expedido por la Personería Municipal donde conste que no existen quejas ni reclamos por parte del personal vinculado en la ejecución del objeto contractual. La cancelación de la cuenta y reintegro de los rendimientos financieros generados; certificación del pago de los aportes en seguridad social y parafiscal de todo el personal relacionado con la ejecución del convenio.

3.14 DOCUMENTOS

Sede electrónica: www.tauramena-casanare.gov.co

Correo electrónico: contactenos@tauramena-casanare.gov.co

Dirección: Calle 5 No. 14 - 34 Centro Administrativo Municipal - Código Postal 854030

Página 19 de 30



SOLICITUD DE OFERTA E INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA

FCO06-02

Versión: 7

Los documentos que se citan a continuación determinan, regulan, complementan y adicionan las condiciones del convenio:

- a) Los documentos del presente convenio.
- b) Las actas previstas y el informe de cumplimiento de requisitos mínimos de la propuesta.
- c) El convenio que se suscriba para la obtención de la garantía única y seguros exigidos.
- d) Certificado de disponibilidad presupuestal expedido por la secretaria de Hacienda del Municipio.



LINO RODRIGUEZ OCHOA
Secretario de Infraestructura



SOLICITUD DE OFERTA E INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA

FCO06-02

Versión: 7

Señores

MUNICIPIO DE TAURAMENA

Dirección

Tauramena

REFERENCIA: OFERTA CONVENIO SOLIDARIO
PROCESO. CDMT-SI-024-2026

Nosotros los suscritos: _____ (nombre del proponente) de acuerdo con los términos de referencia, hacemos la siguiente propuesta para _____ (objeto de la contratación directa) y, en caso que nos sea aceptada por el MUNICIPIO DE TAURAMENA, nos comprometemos a firmar el convenio correspondiente.

Declaramos, asimismo:

- Que esta propuesta y el convenio que llegare a celebrarse sólo compromete a los firmantes de esta carta.
- Que ninguna entidad o persona distinta a los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta ni en el convenio probable que de ella se derive.
- Que conocemos la información general y demás documentos de las bases de contratación de la presente contratación directa y que aceptamos los requisitos en ellos contenidos.
- Que hemos visitado el sitio del proyecto y tomado atenta nota de sus características y de las condiciones que puedan afectar su ejecución.
- Que no nos hallamos incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Ley y que no nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar.
- Que si se nos adjudica el convenio, nos comprometemos a constituir las fianzas requeridas y a suscribir éstas y aquél dentro de los términos señalados para ello.

Atentamente,

Nombre del proponente o de su Representante Legal _____

C. C. No. _____ de _____

Dirección de correo _____

Dirección electrónica _____

Telefax _____

Ciudad _____

(Firma del proponente o de su Representante Legal)



SOLICITUD DE OFERTA E INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA

FCO06-02

Versión: 7

ANEXO No. 1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Tauramena,

Señores
MUNICIPIO DE TAURAMENA
Dirección
Tauramena

REFERENCIA: OFERTA CONVENIO SOLIDARIO
PROCESO. CDMT-SI-024-2026

Nosotros los suscritos: _____ (nombre del proponente) de acuerdo con las condiciones señaladas en la invitación que se nos extendiera, hacemos la siguiente propuesta para _____ (objeto de la contratación directa) y, en caso de que nos sea aceptada por el MUNICIPIO DE TAURAMENA, nos comprometemos a firmar el convenio correspondiente.

Declaramos así mismo:

- Que esta propuesta y el convenio que llegare a celebrarse sólo compromete a los firmantes de esta carta.
- Que ninguna entidad o persona distinta a los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta ni en el convenio probable que de ella se derive.
- Que conocemos la información general y demás documentos de las bases de contratación de la presente contratación directa y que aceptamos los requisitos en ellos contenidos.
- Que hemos visitado el sitio del proyecto y tomado atenta nota de sus características y de las condiciones que puedan afectar su ejecución.
- Que no nos hallamos incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Ley y que no nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar.
- Que, si se nos adjudica el convenio, nos comprometemos a vincular personal local para la ejecución de las actividades objeto de la presente invitación.
- Que, si se nos adjudica el convenio, nos comprometemos a constituir las fianzas requeridas y a suscribir éstas y aquél dentro de los términos señalados para ello.

Atentamente,

Nombre del proponente
Representante Legal
C. C. No. _____ de _____
Dirección de correo
Dirección electrónica
Telefax
Ciudad

(Firma del Representante Legal)



**SOLICITUD DE OFERTA E INVITACIÓN A PRESENTAR
PROPUESTA
FCO06-02
Versión: 7**

ANEXO No. 2

**CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES
ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002
(PERSONAS JURÍDICAS)**

Yo, _____, identificado con _____, en mi condición de **Representante Legal** de (Razón social) identificada con Nit _____, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de _____ certifico el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), cuando a ello hubiere lugar, pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de nuestra propuesta para el presente proceso de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Yo, _____, identificado con _____, y con tarjeta profesional no. _____ de la junta central de contadores de Colombia, en mi condición de **revisor fiscal** de (razón social) identificada con Nit _____, debidamente inscrito en la cámara de comercio de _____, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (instituto colombiano de bienestar familiar icbf, servicio nacional de aprendizaje sena y caja de compensación familiar), cuando a ello hubiere lugar, pagados por la compañía durante los últimos seis (6) calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de la propuesta, dichos pagos corresponden a los montos contabilizados y cancelados por la compañía durante dichos 6 meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002.

Nota 1: Para certificar el pago de los aportes correspondientes a los Sistemas de Seguridad Social, se deberán tener en cuenta los plazos previstos en el Decreto 1406 de 1999 artículos 19 a 24. Así mismo, en el caso del pago correspondiente a los aportes parafiscales, se deberá tener en cuenta el plazo dispuesto para tal efecto por el artículo 10 de la ley 21 de 1982, reglamentado por el Decreto 1464 de 2005 y por el Decreto 1670 de 2007.

EN CASO DE PRESENTAR ACUERDO DE PAGO CON ALGUNA DE LAS ENTIDADES ANTERIORMENTE MENCIONADAS, SE DEBERÁ PRECISAR EL VALOR Y EL PLAZO PREVISTO PARA EL ACUERDO DE PAGO, CON INDICACION DEL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACION.

EN CASO DE NO REQUERIRSE DE REVISOR FISCAL, ESTE ANEXO DEBERA DILIGENCIARSE Y SUSCRIBIRSE POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA, CERTIFICANDO EL PAGO EFECTUADO POR DICHOS CONCEPTOS EN LOS PERIODOS ANTES MENCIONADOS.

Dada en _____, a los () _____ del mes de _____ de _____

NOMBRE Y FIRMA _____



SOLICITUD DE OFERTA E INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA

FCO06-02

Versión: 7

ANEXO No. 3. FORMATO - COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Señores

[Nombre de la Entidad Estatal]

Proceso de Contratación [Insertar información]

[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y de [Nombre de la Entidad Estatal] para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del Proceso de Contratación [Insertar información].
3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación [Insertar información].
5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación [Insertar información] nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción. En constancia de lo anterior firmo este documento a los [Insertar información] días del mes de [Insertar información] de [Insertar información].

Firma representante legal del Proponente o del Proponente persona natural]

Nombre: [Insertar información]

Cargo: [Insertar información]

Documento de Identidad: [Insertar información]



SOLICITUD DE OFERTA E INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA

FCO06-02

Versión: 7

ANEXO No. 4 - FORMATO PACTO DE TRANSPARENCIA

El presente documento hace parte integral de los Documentos del Proceso y con la carta de presentación de la propuesta el Proponente se compromete a:

- i. Cumplir estrictamente la Ley Aplicable.
- ii. Interpretar de buena fe las normas aplicables a los Procesos de Contratación de manera que siempre produzcan los efectos buscados por las mismas.
- iii. No incurrir en faltas a la verdad o adulteración en los documentos o requisitos exigidos en el Proceso de Contratación.
- iv. Igualmente se acepta que, durante la evaluación de las propuestas del Proceso de Contratación, primen los aspectos de fondo por encima de la forma, buscando siempre favorecer la libre competencia.
- v. Hacer un estudio completo del proyecto y de los documentos del Proceso de Contratación, así como realizar estudios y análisis propios, bajo mi responsabilidad y con la debida diligencia, a fin de contar con los elementos de juicio e información económica, comercial, jurídica y técnica relevante y necesaria para tomar una decisión sustentada para presentar la propuesta. Lo anterior, con el propósito de que la misma sea seria y honesta, de tal manera que me permita participar en el Proceso de Contratación y en caso de resultar adjudicatario me permita ejecutar todas las obligaciones contenidas en el Contrato, así como asumir los riesgos a mi cargo asociados a la ejecución de este.
- vi. No hacer arreglos previos, concomitantes o posteriores al Proceso de Contratación, con los encargados de planear el proceso para tratar de conocer, influenciar o manipular la información del proyecto y presentar la respectiva propuesta.
- vii. No hacer arreglos previos, concomitantes o posteriores al Proceso de Contratación, con otros Proponentes para tratar de influenciar o manipular los resultados de la adjudicación.
- viii. Enviar por escrito a la Entidad todas las preguntas o inquietudes que surjan durante el Proceso de Contratación y no hacerlo de manera oral por ningún medio, salvo que se realicen dentro de las audiencias públicas.
- ix. Actuar con lealtad hacia los demás Proponentes, así como frente a la Entidad y abstenernos de utilizar herramientas para dilatar o sabotear el Proceso de Contratación. Igualmente, las observaciones al Proceso de Contratación o a las propuestas de los otros interesados, serán presentadas oportunamente, en los plazos y términos fijados estrictamente en las reglas de la selección.
- x. Abstenernos de hacer manifestaciones orales o escritas en contra de los demás Proponentes y sus propuestas sin contar con evidencia, material probatorio o indicios sólidos, que razonablemente permitan considerar que existe un acto irregular, de competencia desleal o de corrupción por parte de ellos. En caso de tener las pruebas, material probatorio o indicios, estos se dejarán a inmediata disposición de la Entidad para corroborar tales afirmaciones.
- xi. No utilizar en la etapa de verificación y evaluación de las Propuestas, argumentos carentes de sustento probatorio para efectos de buscar la descalificación de competidores o la dilación del proceso de selección.
- xii. En las audiencias guardar compostura, no levantar la voz y hacer uso de la palabra únicamente cuando sea concedida y por el tiempo que sea concedida; y acatar las decisiones de la Entidad. En caso de desacuerdo interponer los recursos o acciones que se consideren pertinentes en los términos de la Ley Aplicable.



SOLICITUD DE OFERTA E INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA

FCO06-02

Versión: 7

- xiii. En las audiencias, abstenernos de proferir juicios de valor contra personas naturales o jurídicas, ni referirnos a asuntos personales de otros Proponentes. Por lo tanto, en las audiencias solamente debatiremos asuntos relacionados con el Proceso de Contratación
- xiv. Solicitar o remitir a la Entidad, o a sus funcionarios y contratistas, cualquier información utilizando solamente los procedimientos y canales previstos en el Proceso de Contratación.
- xv. No ofrecer trabajo, contratos o algún tipo de beneficio económico o de cualquier otra naturaleza a ningún funcionario público, contratista o estructurador, vinculado a la Entidad ni a sus familiares en primer grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil, a partir de la adjudicación o con ocasión de la misma, y hasta dos (2) años siguientes a la suscripción del Contrato, sin perjuicio del régimen de conflictos de intereses y de inhabilidades e incompatibilidades previsto en la Constitución y en la Ley.
- xvi. Exigir a nuestros empleados, proveedores y subcontratistas relacionados con el proyecto, suscribir un pacto ético de conducta que garantice la probidad y transparencia de las actuaciones de todos los involucrados en la preparación de la propuesta y en la ejecución del contrato.
- xvii. No ofrecer gratificaciones o atenciones en dinero o en especie, ni financiar, patrocinar, auspiciar o promover directa o indirectamente fiestas, recepciones, homenajes o cualquier tipo de atenciones sociales a funcionarios públicos o contratistas del Estado, durante el Proceso de Contratación ni durante la ejecución o liquidación del contrato.
- xviii. No contratar, ni ofrecer dadas o gratificaciones a personas con alta capacidad de influencia política o mediática, con el objeto de obtener citas o influir o presionar las decisiones que la Entidad tome respecto de procesos de contratación estatal, bien sea en su adjudicación, supervisión o terminación.
- xix. La Entidad siempre se manifestará sobre las inquietudes relacionadas con el proceso de selección por los canales definidos en los documentos del proceso.
- xx. No contratar ni ofrecer dadas, gratificaciones, contratos o cualquier tipo de beneficio económico o de cualquier naturaleza, a servidores de la Entidad o sus asesores, o del equipo estructurador, con el fin de tener asesoramiento o acceso a información privilegiada, relacionada con el proceso de selección.
- xxi. Dar conocimiento a la Entidad, a la Secretaría de Transparencia del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República y a las autoridades competentes en caso de presentarse alguna queja o denuncia sobre la ocurrencia de un acto de corrupción durante el Proceso de Contratación o con cargo al Contrato, y del conocimiento que tenga sobre posibles pagos o beneficios ofrecidos u otorgados.
- xxii. Denunciar de manera inmediata ante las autoridades competentes, con copia a la Secretaría de Transparencia del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, cualquier solicitud, ofrecimiento, favor, dádiva, prerrogativa, recompensa, gratificación o atención social, efectuada por Proponentes o cualquiera de sus empleados, administradores, consultores o contratistas, a funcionarios públicos o a sus asesores que estén directa o indirectamente involucrados en la estructuración, manejo y decisiones del proceso de selección, de manera previa, concomitante o posterior al mismo, que tengan la intención de inducir o direccionar alguna decisión relacionada con la adjudicación.

FIRMA DEL OFERENTE



SOLICITUD DE OFERTA E INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA

FCO06-02

Versión: 7

ANEXO No. 5 RESUMEN DE EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

OBJETO:

PROPONENTE:

No.	Entidad Contratante	Contratista	Contrato No	Objeto del contrato	Valor del contrato en pesos	Valor del contrato en SMMLV	Forma de ejecución y % participación	Valor facturado en pesos * % de participación	Valor facturado en SMMLV * % de participación	Fecha de iniciación Día - Mes - Año	Fecha de terminación Día - Mes - Año	Folio de la propuesta
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)	(8)	(9)	(10)	(11)	(12)	(13)

NOTAS:

- (1) El nombre del proponente o miembro del consorcio o unión temporal que acredita la experiencia
- (2) El valor del contrato se expresará en SMMLV de la fecha de terminación del contrato.
- (3) El proponente debe indicar su participación en la ejecución: individual, consorcio, unión temporal, junto con el porcentaje de participación.
- (4) Indicarse el valor facturado, en pesos, multiplicado por el % de participación.
- (5) Indicarse el valor facturado, en SMMLV de la fecha de firma del contrato, multiplicado por el porcentaje de participación.
- (6) La fecha de iniciación del contrato.
- (7) La fecha de terminación del contrato.

FIRMA DEL PROPONENTE



**SOLICITUD DE OFERTA E INVITACIÓN A PRESENTAR
PROPUESTA
FCO06-02
Versión: 7**

ANEXO No. 6 PROPUESTA ECONÓMICA

PROCESO No. CDMT-SI-024-2026

OBJETO: OBRAS DE CONFORMACIÓN DE LA RED VIAL TERCIARIA, ETAPA 1 2026, MUNICIPIO DE TAURAMENA.

PRESUPUESTO GENERAL CONVENIO SOLIDARIOInfraestructura Secretaría de Infraestructura						
OBRAS DE CONFORMACIÓN DE LA RED VIAL TERCIARIA, ETAPA 1 2026, MUNICIPIO DE TAURAMENA.						
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	% APOORTE
A	APOORTE MUNICIPIO					89.89%
1	Conformación de las vías terciarias mediante trabajos en la subrasante (Incluye: escarificar, perfilar, conformar, extender y compactar). (Las máquinas son del municipio de Tauramena, no incluye costo del equipo)	KM	126.00	\$2,967,315.00	\$373,881,690.00	
APOORTE MUNICIPIO					\$373,881,690.00	
B	APOORTE ASOJUNTAS					10.11%
1	Limpieza y desmonte para el mantenimiento de la franja vial (a= 3m a cada lado)	KM	30.00	\$1,401,265.00	\$42,037,950.00	
APOORTE ASOJUNTAS					\$42,037,950.00	
COSTO TOTAL CONVENIO (AJUSTADO AL PESO)					\$415,919,640.00	100%

FIRMA DEL OFERENTE

Nombre:
C. C. No.:
Representante Legal:
NIT No.:



SOLICITUD DE OFERTA E INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA

FCO06-02

Versión: 7

ANEXO No. 7. ANÁLISIS DE LA ADMINISTRACIÓN

PROPONENTE: _____

CONCEPTO	VALOR	%
Administración		
Costos de personal		
Costos oficina		
Gastos generales		
Pólizas y garantías		
Ensayos		
Legalización		
Impuestos y contribuciones		
Otros costos administrativos		
Otros gastos que considere que se presentan		
Total Administración		

Los conceptos estipulados en este formato es apenas un indicativo para que el proponente presente la propuesta, por consiguiente, estos conceptos pueden cambiarse o modificarse a consideración del proponente y a las características de cada contrato.

FIRMA DEL OFERENTE

Nombre:

C. C. No.:

Representante Legal:

NIT No.:



**SOLICITUD DE OFERTA E INVITACIÓN A PRESENTAR
PROPUESTA**
FCO06-02
Versión: 7

ANEXO No. 8. CRONOGRAMA DEL PROCESO

Los plazos del proceso se han establecido de la siguiente manera:

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación de la Invitación y estudios previos	17 de julio de 2026	Portal único de contratación – SECOP: www.colombiacompra.gov.co
Cierre: plazo máximo para presentar propuestas y cierre del proceso	23 de julio de 2026 a las 03:00 p.m.	Secretaría de Infraestructura
Verificación y evaluación de las propuestas	Dentro de un (1) día hábil siguientes a la entrega de la propuesta	Portal único de contratación – SECOP: www.colombiacompra.gov.co
Perfeccionamiento y legalización de la comunicación de aceptación de la oferta	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del ordenador del gasto	Oficina Jurídica del municipio

